

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1822

Aconteció del día 12 de Mayo de 1822, En una de las Salas Capitulares
 de esta Villa de Acamarilla a los doce dias del mes de
 Mayo de mil ochocientos veinte y dos; don Señores
 D.^o Diego Moreno y D.^o Felix Munguayue Alcaldes
 Constitucionales de ella, Juan Menarquez, Am.^o Don
 Tanra, Fulgenio Hurtado, Pagnal Garcia, Don Viro
 y Patricio Arnaldo Regidores, y Miguel Gomez
 Pro.^o Sindico Gral. Todos individuos de este Ayuntamiento
 Constitucional Junto y congregados en virtud de cita
 cion q.^a ante diem se les hizo, p.^a tratar sobre el de-
 sempeno de su obligacion, se puso a manifestar p.^a
 el Pro.^o un Memorial q.^e es el anteced.^{te} p.^o p.^o
 Elias Payan Pro.^o vecino a la ciudad de Acora, en q.^e
 solicita se le admita p.^o Maestro de las Letras de esta
 Villa, y se le contribuya con la cantidad q.^e se estime
 oportuna p.^o este encargo, y merced de todo don Se-
 ñores, teniendo en consideracion los buenos informes
 q.^e de este sujeto han recibido, acordaron: Se le ad-
 mita p.^o tal Maestro de las Letras de esta Villa y se le
 contribuya con la parte q.^e de hoy en adelante le
 correspondia de los cincuenta ducados con q.^e se halla
 dotada esta plaza; Y luego q.^e se reciva la aproba-
 cion de la Diputacion Prov.^o sobre el aumento hecho
 a este destino de quatro r.^o diarios, se le satisfara lo
 q.^e bajo este concepto le correspondia; lo q.^e se le haya
 saver p.^a su merecim.^o al expresado Pro.^o y q.^e a la

